



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**8529**

*Información pública del proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en las carreteras EI-300 y EI-200, desde el cruce de Can Clavos hasta Santa Eulària des Riu (EI-300: PK 5+200 – PK 8+000, EI-200: PK 0+000 – 5+665), exp. n° 2024/14743T*

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 26 de agosto de 2024, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Ricardo Sánchez Hormiga y Sr. Roger Torregrosa Llorens, y por la ingeniera técnica de obras públicas, Sra. Nedelia Morales Soler, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 6.871.601,29 € (seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos un euros con veintinueve céntimos), con un IVA de 1.443.036,27 € (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil treinta y seis euros con veintisiete céntimos), lo que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 8.314.637,56 € (ocho millones trescientos catorce mil seiscientos treinta y siete euros con cincuenta y seis céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 86.616,82 € (ochenta y seis mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 206.064,42 € (doscientos seis mil sesenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 8.607.318,80 € (ocho millones seiscientos siete mil trescientos dieciocho euros con ochenta céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 27 de agosto de 2024

**El jefe de Sección de Expropiaciones**

Juan Manuel Gil Gómez